

## **DECRETO N° 151/15**

Santa Rosa 24 de abril de 2.015 –Boletín Oficial N° 3.152 – 08/05/2.015.-

**Artículo 1°.-**Contestar en tiempo y forma por ante el Superior Tribunal de Justicia, la acción declarativa de inconstitucionalidad y la medida cautelar que se han interpuesto en contra del Decreto N° 104/15, defendiendo su legitimidad, a efectos de garantizar un proceso eleccionario en beneficio de un goce pleno y certero del derecho individual del sufragio de los ciudadanos pampeanos, conforme la facultad atribuida por la Constitución Provincial.-

**Artículo 2°.-**Notifíquese al Señor Fiscal de Estado que será este Poder Ejecutivo en la figura de su titular quien dé cumplimiento a la contestación de la demanda impetrada.-